



## Ayuntamiento de Los Corrales

Plaza Diamantino García, 13. C.P. 41657. Los Corrales (Sevilla). CIF P4103700C.  
Telf. 955917733, Fax. 955917518. [www.loscorrales.es](http://www.loscorrales.es).

### EDICTO

Por la presente se hace pública la Relación provisional de admitidos y excluidos de la Bolsa de Trabajo y provisión por el sistema de concurso oposición de un/a Agente de Dinamización Juvenil, aprobada mediante Resolución de esta alcaldía número 447/2021, de fecha 14 de septiembre de 2021, que a continuación se transcribe:

“Por Resolución nº 436/2021 de fecha 10 de septiembre de 2021, se elevó a definitiva la Lista Provisional de Admitidos y Excluidos de la convocatoria para la constitución de Bolsa de Trabajo y Provisión por el Sistema de Concurso-Oposición de un/a Agente de Dinamización Juvenil, mediante Contratación como Personal Laboral duración determinada, designando así mismo, los miembros integrantes del Tribunal Calificador, y de la fecha y lugar de constitución del meritado Órgano de Selección, así como de la celebración de la Prueba de Oposición.

Considerando que dicha Resolución se publicó oportunamente, de conformidad con la Base Séptima de la Convocatoria, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y Sede Electrónica Municipal.

Considerando que, por circunstancias sobrevenidas y teniendo en cuenta las necesidades del Servicio Técnico de Juventud, el Área de Cultura y Ciudadanía de la Excm. Diputación de Sevilla, comunica a este Ayuntamiento la designación de otro técnico del Servicio de Juventud como miembro del Tribunal, por lo cual se hace necesario la modificación de los componentes del Tribunal Calificador.


De conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las Personas con discapacidad y de su Inclusión Social, en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el Acceso al Empleo Público y la Provisión de Puestos de Trabajo de las Personas con Discapacidad, en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, VENGO EN RESOLVER:

**Primero.**-Modificar la composición de los miembros del Tribunal designados por Resolución de la Alcaldía nº 436, de fecha 10/09/2021, de conformidad con lo señalado en la punto octavo de las Bases que han de regir la convocatoria para la constitución de Bolsa de Trabajo y Provisión por el Sistema de Concurso-Oposición de un/a Agente de Dinamización Juvenil, mediante Contratación como Personal Laboral duración determinada, designando a los miembros integrantes del Tribunal Calificador, y de la fecha y lugar de constitución del meritado Órgano de Selección, así como de la celebración de la Prueba de Oposición:

1. 1.- Composición:

- Presidente: D. Manuel Ibáñez Rodríguez. Suplente: José Antonio Fuster Gil.
- Vocales/ Secretarios:

|                                |   |         |                     |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | yGWueSch7Yu7mkUJLiMxqw==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | Buensuseso Morillo Espada   | Firmado | 14/09/2021 20:01:12 |
| Observaciones                  |   | Página  | 1/2                 |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yGWueSch7Yu7mkUJLiMxqw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yGWueSch7Yu7mkUJLiMxqw==</a> |         |                     |





## Ayuntamiento de Los Corrales

Plaza Diamantino García, 13. C.P. 41657. Los Corrales (Sevilla). CIF P4103700C.  
Telf. 955917733, Fax. 955917518. [www.loscorrales.es](http://www.loscorrales.es).

1. Vocal/Secretaria.- Secretaria-Interventora de la Corporación Local: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Belén Tirado Santiago. Suplente: D<sup>a</sup> Isabel Andrade Ábalos.
2. Vocal.- D. José Antonio Pino Barrera. Suplente: D. Juan Manuel Hernández Otero.
3. Vocal.- D<sup>a</sup> Vanessa Álvarez Buenrostro. Suplente: David Reina Nogales.
4. Vocal.- D<sup>a</sup> María Magdalena Cárdenas Gómez. Suplente: María José Blanco Chia.

Dichos miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir o podrán ser recusados, de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2. Lugar y fecha de la constitución del Tribunal Calificador:

- Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento: Plaza Diamantino García 13 (Los Corrales).

- Fecha: Día 15/09/2021 (miércoles), a las 10:00 horas.

3. 3.- Fecha y lugar celebración de la Prueba de Oposición, (Base 9<sup>a</sup>, apartado a) de la Convocatoria).

- Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento: Plaza Diamantino García 13 (Los Corrales).

- Fecha: Día 15/09/2021 (miércoles), a partir de las 10:15 horas.

**Segundo.-** Publicar el contenido de la presente Resolución en el Tablón de Edictos y Sede Electrónica del Ayuntamiento, con acceso desde <https://sede.loscorrales.es/opencms/opencms/sede>.

**Tercero.-** Determinar que, contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Reposición o Recurso Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro Recurso que pudiera estimarse conveniente.”

En Los Corrales, a fecha de firma electrónica  
D<sup>a</sup>. Buensuceso Morillo Espada – Alcaldesa

|                                |   |         |                     |  |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | yGWueSch7Yu7mkUJLiMxqw==  | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                    | Buensuceso Morillo Espada   | Firmado | 14/09/2021 20:01:12 |  |
| Observaciones                  |   | Página  | 2/2                 |  |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yGWueSch7Yu7mkUJLiMxqw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yGWueSch7Yu7mkUJLiMxqw==</a> |         |                     |  |